SEREMI
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

UDUI_____/ ORD Nº - 1744 --

ANT : Ord. N° 721, de fecha 11.07.14 del Alcalde de la Municipalidad de Machalí, remite antecedentes a SEREMI, referidos a Modificación N°005 al Plan Regulador Comunal de Machalí - Coya con el objetivo de contar con su aprobación final.

MAT : Suspende el plazo de revisión de la tramitación N° 005 de Modificación del Plan Regulador Comunal de Machalí - Coya, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2.1.11. de la OGUC

ADJ : Expediente de tramitación N°005, de Modificación del Plan Regulador Comunal de Machalí - Coya denominada "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".

Rancagua, 19 AGO. 2014

A: **Sr. José Miguel Urrutia Celis**
Alcalde de la comuna de Machalí

DE: **Sr. Wilfredo Javier Valdés Ávila**
Secretario Regional de Vivienda y Urbanismo,
Región del Lib. G. B. O'Higgins

La Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, con fecha 15.07.14 recepciona el Ordinario N° 721/Alcaldía/ de fecha 11.07.14 del Alcalde de la Municipalidad de Machalí, el cual envía los antecedentes de la Modificación N°005 al Plan Regulador Comunal de Machalí - Coya, denominada "Planta de Tratamiento de Aguas Servidas".

Conforme a lo establecido en el artículo 2.1.11, de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, inciso 6to, esta SEREMI de Vivienda y Urbanismo, una vez revisados los antecedentes del expediente, ha **decidido suspender el plazo de revisión de la Tramitación N°005 de Modificación del Plan Regulador Comunal de Machalí - Coya**, ya que tenemos observaciones que deberán ser subsanada por la Municipalidad, en un plazo no superior a 20 días para que sean subsanadas.

Una vez reingresados los antecedentes por parte del municipio, la Secretaría Ministerial continuará con la tramitación debiendo evacuar su informe dentro del plazo restante.

Las observaciones son las siguientes:

1. En el certificado del Secretario Municipal con fecha 07 de Junio del 2013, si bien certifica que se enviaron las cartas certificadas a las Organizaciones Territoriales legalmente constituidas, **no se menciona el listado de ellas y no se acredita el envío de ellas a las organizaciones territoriales**. Por lo tanto, se debe complementar la información solicitada.

2. El Certificado de fecha 07 de junio del 2013 del Secretario Municipal, señala que la fecha de la Primera Audiencia Pública (Salón Auditorio 11:00 hrs), se efectuaría el día **20.04.2013,** sin embargo, la fecha señalada en la Publicación del Diario El Rancagüino del día 15 de abril del 2013, indica como fecha de la Primera Audiencia el día **23.04.2013**, por lo tanto, solicitamos aclarar esta **discordancia de fechas**.

3. De acuerdo al Acta de Asistencia de la Primera Audiencia Pública, señala que la fecha de su realización fue el día 20 de Abril del 2013, no obstante el Certificado de fecha 24 de Abril del 2013 del Secretario Municipal, señala que se efectuó el 23 de abril del 2013, solicitamos

aclarar la fecha indicada en el certificado, claramente **no es concordante con la fecha del Acta y con la fecha señalada en la publicación en el Diario El Rancagüino**.

4. El Certificado firmado por el Alcalde (S) que acredita que las modificaciones no son sustanciales y que determina la no pertinencia del ingreso de este proyecto a la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE), **no indica si esta situación fue informada al Ministerio de Medio Ambiente**. Además, no señala la fecha del certificado.

5. El Certificado de fecha 28 de junio del 2013 del Secretario Municipal, señala que con fecha 27 de Junio del 2013, se presentó al Concejo Municipal las observaciones recibidas, posteriormente informa que el Concejo Comunal tomó acuerdos respecto de cada una de las materias impugnadas, sin embargo, en el Certificado de fecha 07 de junio del 2013, emitido por el Secretario Municipal, señala que durante el período de observaciones, estas no fueron formuladas, evidentemente que no hay concordancia entre lo señalado entre ambos documentos.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
Secretaría Regional Ministerial

Wilfredo Javier Valdés Ávila
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

WJVA/HPOC/pmdr

DISTRIBUCIÓN:
INDICADO
ARCHIVO SEREMI
ARCHIVO UDUI